

ACTA DE LA SESIÓN 555 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2015 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES (EDIFICIO “HO” 3ER. PISO).

Presidente: Dr. Luis E. Noreña Franco

Secretaria: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum (Art. 43 y 45 Fracc. I del RIOCA*).

El Presidente del Consejo solicita a la Secretaria del Consejo pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo procede a hacerlo.

Dr. Luis E. Noreña Franco: P

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. David Elizarraraz Martínez: P

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez: 10:21 hrs.

Jefe del Departamento de Electrónica

Dra. Margarita Mercedes González Brambila: P.

Jefe del Departamento de Energía

Dra. Miriam Aguilar Sánchez: P

Jefa del Departamento de Materiales

Mtra. Rafaela Blanca Silva López: P

Jefa del Departamento de Sistemas

Dr. Carlos Barrón Romero

Dr. Gustavo Mauricio Bastián Montoya: P

Representante propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Arturo Zúñiga López: P

Mtro. José Francisco Cosme Aceves

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

Dr. Benjamín Vázquez González: P

Ing. Clementina Rita Ramírez Cortina

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

Dr. Luciano Roberto Fernández Sola: P

Dr. Pablo Ugalde Vélez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras: 11:42 hrs.

Dr. Antonin Sebastien Ponsich

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

Srta. María Fernanda Morales Santillán: P

Srta. Rocío Vásquez Hernández

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

Sr. Jorge Omar Martínez Hernández: P

Sr. Harim Villarreal Velasco

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

Sr. David Jesús Nez Torres

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

Sr. Vicente Delfino Tamayo Sosa: P

Sr. Genaro Eduardo Gallardo Villafana

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 16 Consejeros siendo las 10:20 hrs.

Acuerdo

555.1 Dio inicio la sesión una vez reunido el quórum necesario.

2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día (Art. 45 Fracc. II del RIOCA*).

El Presidente del Consejo presenta la propuesta de Orden del Día, solicita comentarios, al no haber, la somete a votación, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

555.2 Se aprobó el orden del día.

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum (Art. 43 y 45 Fracc. I del RIOCA*).
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día (Art. 45 Fracc. II del RIOCA*).
3. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de la Sesiones 551 y 552 Ordinarias. (Art. 45 Fracc. III y 51 del RIOCA*).
4. Dictámenes de Comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA*):
 - 4.1 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA*).
 - 4.2 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios (Art. 2, 13, 29, 41 y 54 del RREA*).
 - 4.3 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno (Art. 48 al 55 del RES*).
 - 4.4 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos (Art. 29 Fracc. V de la LO* y Art. 34 Fracc. III y IV del RO*, Lineamientos Divisionales).
 - 4.5 Dictamen de la Comisión Encargada de Revisar, y en su caso, Proponer Modificaciones a los Lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (Art. 34 Fracc. VI del RO*; Lineamientos Divisionales).
 - 4.5.1 Propuesta de “Lineamientos del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el Funcionamiento de los Comités de Estudio de Licenciatura y Posgrado, Comité del Tronco General y de Nivelación Académica, Comité del Tronco Inter y Multidisciplinar y del Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI)”.
 - 4.5.2 Propuesta de “Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación y Evaluación de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco”.
 - 4.5.3 Propuesta de “Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería”.
5. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA*):

- 5.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la prórroga de contratación como Profesora Visitante de tiempo completo, a partir del 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2016, de la Dra. Silvia Claudia Gavito Ticozzi, en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 156 del RIPPPA*).
6. Comités de Estudio (Lineamientos Divisionales):
 - 6.1 Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Dr. Risto Fermín Rangel Kuoppa del Departamento de Sistemas, al Comité de Estudios del Tronco General.
7. Análisis, y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambios al Diplomado en Energía (tercera edición), que presenta la Jefa del Departamento de Energía (Art. 6 del RD*; Lineamientos Divisionales).
8. Asuntos Varios.

3. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de la Sesiones 551 y 552 Ordinarias. (Art. 45 Fracc. III y 51 del RIOCA*):

El Presidente del Consejo solicita comentarios para las actas de las sesiones 551 y 552 Ordinarias, al no haber, las somete a votación, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

555.3

Se aprobaron las actas de la Sesiones 551 y 552 Ordinarias.

4. Dictámenes de Comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA*):

4.1 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA*).

El Presidente del Consejo comenta que se dará lectura al dictamen de la Comisión.

El Sr. Vicente Tamayo solicita que el punto 4.1 quede circunstanciado por la importancia de los argumentos que se van a presentar.

El Presidente del Consejo comenta que para que sea circunstanciado se debe aprobar por la mayoría de los consejeros presentes.

El Sr. Jorge Omar Martínez apoya la propuesta para que el punto quede circunstanciado.

El Presidente del Consejo somete a votación la aprobación para que el punto quede circunstanciado, se aprueba por 10 votos a favor y 3 en contra.

El Presidente del Consejo solicita al Dr. Luciano Fernández presente el dictamen de la comisión.

El Dr. Luciano Fernández da lectura integra al dictamen de la comisión.

Punto circunstanciado,

Presidente del Consejo: gracias Dr. Luciano, quisiera comentar que los documentos a los que se refiere este dictamen de la Comisión de Faltas de Alumnos están a disposición de los Consejeros que los quieran consultar, si alguno de ustedes quisiera consultar alguno de estos documentos, están a su disposición aquí con el personal de la oficina técnica de este Órgano Colegiado, Dr. Benjamín.

Dr. Benjamín Vázquez: quiero pedir la palabra para el Dr. Rafael Escarela.

Presidente del Consejo: quienes estén de acuerdo en que el Dr. Rafael Escarela tome la palabra sírvanse manifestarlo.

Secretaría del Consejo: unanimidad.

Dr. Rafael Escarela: muy buenos días a todos, gracias por otorgarme el uso de la palabra, voy a leer un escrito que firman todos los miembros del área de ingeniería energética y electromagnética, en el que queremos expresar algunas ideas sobre todo este proceso y que tratan de resumir y respetar el trabajo que realizó la Comisión de Faltas de Alumnos.

Estimados miembros del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, queremos expresar nuestro respeto absoluto a las decisiones del Consejo Divisional, así como a los dictámenes presentados por las comisiones.

Sentimos la necesidad también de expresar nuevamente que cuando nos percatamos de que había una solicitud de apertura de UEA firmada por un profesor, acompañada de una carta con el encabezado "relación de nombres y matrículas de los compañeros interesados en inscribir la UEA de transformadores y máquinas síncronas con clave 1131074, para el trimestre 15-I", en donde nos dimos cuenta de que aparecían algunos alumnos que no tenían motivo para solicitarla, nos sentimos obligados a denunciar el hecho, ya que considerábamos que no era ético manifestar interés en inscribir una UEA cuando no existía motivo para hacerlo. Queremos señalar que sólo tuvimos acceso a una copia del documento mencionado, gracias a que nos fue proporcionada, pero nunca tuvimos acceso al documento original con las firmas autógrafas.

Creemos también necesario insistir en que la información que proporcionamos a la Comisión de Faltas, fue exclusivamente con el propósito de señalar que pueden existir contradicciones en el hecho de que algunos alumnos se manifestaran como interesados en inscribir la UEA mencionada cuando no tenían motivo para hacerlo. También, en nuestra carta aclaratoria que entregamos el 6 abril en la Secretaría

Académica, aclaramos que la información podía tener errores y que se obtuvo de actas en las cuales los abajo firmantes aparecemos como jurado y de información proporcionada por alumnos que conocen a los que aparecen en la relación de nombres mencionada. También hicimos notar que habíamos cometido un error al hablar de alumnos inscritos y que en realidad quisimos referirnos a los alumnos que asisten al grupo donde se imparte la UEA mencionada.

Consideramos que gracias al trabajo de la Comisión de Faltas se creó conciencia de la importancia de ser claros en las solicitudes de apertura de UEA. Expresamos nuestro reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión de Faltas y manifestamos nuestro respeto al dictamen que presenta.

Atentamente, José Luis Hernández Ávila, Rafael Escarela Pérez, Irving López García, Felipe González Montañez, Víctor Manuel Jiménez Mondragón, Juan Carlos Olivares Galván y Eduardo Campero Littlewood, muchísimas gracias.

Presidente del Consejo: ¿algún otro comentario?, Bueno si no hay más comentarios pongo a su consideración el dictamen de la Comisión, que consiste en, si Dr. David.

Dr. David Elizarraraz: yo creo que así como el Dr. Rafael Escarela comenta que la Comisión ha hecho un trabajo para tratar de esclarecer esta situación, complicada verdad, cuando uno lee el documento se mencionan tantos nombres y tantos elementos que no es fácil entender todo el contexto, pero sí se desprenden algunas reflexiones importantes en relación al trabajo, yo quisiera nada más mencionar una, que en sí mismo, digamos no es la parte medular del dictamen, pero si quisiera expresarlo antes de que se dé la votación.

Concretamente me refiero a que en el dictamen que leímos, al menos en un par de ocasiones se habla de los derechos de los alumnos al solicitar una UEA, yo encuentro en el Reglamento de Alumnos en el artículo 4, en el apartado 4, tal vez lo más cercano a lo que pudiera considerarse en relación a este asunto, los derechos de los alumnos son, opinar en relación con el desarrollo y con los resultados de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje, me parece que eso pudiera ser algo de lo más cercano, si alguien tuviera otro fundamento para este derecho de los alumnos me gustaría conocer la referencia, pero fíjense que en todo caso aquí el derecho es opinar, entonces es emitir una opinión.

Mi reflexión va en el siguiente sentido, en un contexto general también, si ustedes observaron dos de los documentos que son solicitudes de los alumnos de UEA, donde se mencionan nombre del profesor y horarios, peticiones muy concretas,

llama la atención las fechas en que se presentaron esas solicitudes, una se hizo el 17 de noviembre y otra el 25 de noviembre 2014, si nos fijamos en el calendario del trimestre, el 17 noviembre es el lunes de la semana 11, es la onceava semana del trimestre y el 25 noviembre es el martes de la semana 11 bis, ¿hacia qué voy?

Bueno, en el procedimiento que seguimos en la División, a los Jefes de Departamento nos llega la propuesta de horarios alrededor de la quinta o sexta semana del trimestre anterior y tenemos alrededor de una semana o semana y media, de tal manera que entregamos nuestra asignación de carga académica a la Dirección a más tardar en la octava semana y a más tardar en la novena semana las propuestas ya se subieron al sistema de servicios escolares, ya tenemos ahí asignaciones de profesores.

Cuando recibimos solicitudes de esta índole, que ya comenté que si se pueden considerar como un derecho de opinión de los alumnos, en la onceava semana o en la semana 11 bis, ya es muy complicado tomarlas en cuenta, esas opiniones, a menos que fueran grupos o UEA que estuvieran ya abiertas, que ya se ofrezcan en la programación pero que estén sin profesor, si están sin profesor entonces pudiera ser que de manera muy sencilla se tome en cuenta una solicitud de esta naturaleza.

Por otro lado, también llama la atención que en la carta del 25 noviembre, se hace referencia a que alumnos y profesor ya se habían puesto de acuerdo en la UEA, en el horario, etc., mi pregunta en un contexto muy general como Jefe de un Departamento es ¿cómo debemos considerar en este proceso de la asignación de carga docente a todos los profesores del Departamento, solicitudes de esta índole?, Sin duda que como se ve en este caso en particular, se puede generar una serie de malos entendidos o confusiones difíciles, tal vez hasta de aclarar en su momento. A mí me ha tocado tratar con profesores que me han preguntado por qué no les asigne una UEA, dado que se generó un documento como los que acabamos de leer, mi argumento ha sido, que si esos documentos llegan después de que ya hicimos todo un análisis de la docencia y la investigación que realiza un profesor, en reuniones donde estamos el Jefe de Departamento, los jefes de área y los coordinadores de grupos temáticos, que según la Legislación ellos pueden aportar también, pueden tener comunicación con el Jefe de Departamento para hacer asignaciones, si después de ese análisis recibimos solicitudes de esta naturaleza, en donde encaja esa solicitud, dado que estamos trabajando bajo cierto orden, bajo cierto procedimiento y entonces las solicitudes de los alumnos ya muy avanzado el trimestre, son complicadas de atender.

Hay otros elementos, como los que se manifiestan sobre el valor que pudieran tener este tipo de solicitudes, quedó claro según entendí, que inicialmente 28

alumnos pidieron o presentaron esta solicitud y de esos finalmente sólo ocho se inscribieron en la UEA de transformadas y máquinas síncronas, eso creo que es representativo, es algo que con frecuencia sucede cuando se han recibido estas solicitudes, que no es nuevo, tampoco quiero mencionar eso, no es nuevo, al menos yo tengo experiencia trabajando en el diseño de horarios desde 2008, alrededor de siete años he estado participando en este tipo de actividad y desde ese tiempo y hasta antes, los alumnos han expresado sus opiniones que como ya señalé pueden ser útiles, pero si, entonces, en conclusión lo que yo señalaría es que si de algún valor pudieran ser estas solicitudes, si tendrían que hacer en las primeras semanas de un trimestre para que el Jefe de Departamento o tal vez la misma Dirección, que está haciendo la planeación de horarios, pudieran de alguna manera dar atención, valorarlas y tomarlas en cuenta en todo esto que ya es un procedimiento en la División y en los diferentes Departamentos.

Como dije al principio, no es algo directamente ligado con el dictamen que emite esta Comisión pero si me parece que en otro escenario, dadas las fechas en que se presentaron estas solicitudes, bien podrían haberse pospuesto para un tiempo posterior, bien podrían haber sido analizadas dentro de estas consultas que generalmente los Jefes hacen con los jefes de área y coordinadores de grupos temáticos, la respuesta hubiera sido tal vez diferente, evitando malentendidos de esta naturaleza, esa es una reflexión que yo me llevo en lo personal, lo digo hablando en términos generales, no hago referencia porque no conozco los hechos a fondo, el dictamen tampoco cae en esos detalles, de lo que justamente ocurrió durante todo este proceso en el que finalmente se asignó el grupo al profesor Becerril, eso es todo muchas gracias.

Jorge Omar Martínez: abonando a lo que comenta el Dr. David Elizarraraz, les comento que existe un documento que se llama la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevalece por encima de la Ley Orgánica y en su artículo 8, dice que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa, pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República, a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, lo cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario, muchas gracias.

Dr. David Elizarraraz: tal vez ya no hice referencia al derecho de petición, que efectivamente, no solamente los alumnos si no académicos hacen uso de él y que en varias ocasiones hemos tenido que responder como tal, sin embargo aunque existe ese derecho de petición, a lo que estoy dando énfasis principalmente es

que la asignación finalmente de la carrera docente la hace el Jefe de Departamento y voy hablar de mí en lo particular.

Este fin de trimestre yo recibí varias cartitas como estas, quiero mencionarlo, sin embargo dado que yo ya había concluido el proceso de análisis de asignación de carga docente en reuniones con jefes de área, coordinadores de grupos temáticos y también ya había presentado la información en la Dirección, consideré que esas opiniones y esas peticiones que se me estaban presentando, estaban ya fuera de mi alcance para satisfacerlas, dado que habíamos llegado a la propuesta que tenemos para el próximo trimestre de manera colegiada, no era con criterios arbitrarios o personales de mi parte sobre asignación de algún profesor en particular.

Insisto en que para qué estos documentos nos fueran de mayor utilidad, estas peticiones de los alumnos fueran de mayor utilidad o pudieran llevar al resultado que se está solicitando, sería útil recibirlos en las primeras semanas de los trimestres, eso es lo que finalmente yo estoy señalando y que sin duda favorecería a todo esto que es un proceso, una metodología, un método que se sigue en la Dirección de CBI, gracias.

Presidente del Consejo: si no hay otras intervenciones pondré a su consideración la aprobación del dictamen de la Comisión, que consiste en que no se encontraron elementos suficientes para determinar que alguno de los alumnos hubiera cometido alguna de las faltas previstas en el Reglamento de Alumnos, quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen, sírvanse manifestarlo.

Secretaría del Consejo: unanimidad.

Termina punto circunstanciado.

Intervención circunstanciada,

Sr. Vicente Tamayo: antes de pasar al siguiente punto quisiera leer un documento referente a toda la problemática que se dio con respecto a las cartas, de igual manera también quiero que quede circunstanciada está parte de mi intervención.

A la comunidad universitaria, como es de conocimiento de todos los miembros de este honorable Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, existe un conflicto entre los alumnos y profesores del área de ingeniería energética y electromagnética, a petición de los compañeros involucrados a quienes represento, quiero presentarles la redacción de dichos sucesos.

La Universidad Autónoma Metropolitana tiene como objetivo la formación de recursos humanos de calidad tanto académica como ética, es por ello la importancia del contenido y quien imparte cada UEA, por ello los alumnos apegándonos al artículo octavo constitucional del derecho de petición si el caso lo amerita, solicitan a la Jefatura del Departamento la apertura, horario y profesor que impartirá cierta UEA teniendo conocimiento de esto paso a relatar cómo se dieron los hechos del conflicto.

A finales del trimestre 14O los compañeros alumnos de la licenciatura en ingeniería eléctrica propusieron por medio de un escrito al profesor Daniel Becerril Albarrán para que impartiera la UEA de transformadores y máquinas síncronas con el horario de 16:00 a 17:30 horas durante el trimestre 15I, sin embargo, el horario en el cual se asignó el grupo al profesor Becerril fue de 17:30 a 19:00 horas, sin más, los compañeros que pudieron ajustar su horario inscribieron dicha UEA ya que así era su voluntad, es decir querían cursar la UEA con el profesor Becerril y no con otro profesor.

Al inicio del trimestre 15I, exactamente a la hora de clases se presentó la representante de talleres y laboratorios del Departamento de Energía, la Srta. Adriana y les informó a los compañeros inscritos y al profesor Becerril que la UEA ya no sería impartida por el profesor de Becerril, sino por el profesor Juan Carlos Olivares Galván quien posteriormente les informaría a los compañeros que compartiría el grupo con el profesor Irvin López. La Srta. Adriana informó a los compañeros y el profesor Becerril que la causa de que se diera el cambio de profesor era porque las UEA que impartiría el profesor Becerril se traslapaban en el horario de las 17:30 horas, lo cual es algo extraño, ya que en trimestres anteriores en diversas materias han ocurrido traslapes de horarios de grupos del mismo profesor a la misma hora y no se ha dado de baja a ningún grupo como en esta ocasión, ya que siempre se soluciona esta problemática con el diálogo entre profesores y alumnos, quienes llegan a un acuerdo de conveniencia en el plazo de la primera semana de clases.

Dadas las circunstancias descritas, los compañeros fueron con el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para contarle lo acontecido ya que en el Departamento de Energía, por el horario no había quien pudiera atenderlos, el Director junto con la Secretaria Académica mencionó que el titular de dicho grupo era el profesor Becerril y que no había escrito alguno por parte de la Jefa del Departamento de Energía para cambiar al profesor. Los compañeros en descontento por el supuesto cambio de profesor señalado por la Srta. Adriana, dijeron que de no estar el profesor Becerril como titular, como se indicaba en el módulo de información a alumnos y como se había pedido y concedido, todos

darían de baja la UEA, en ese momento el Director de División y la Secretaria Académica dijeron que no era necesario llegar a tales extremos y que el grupo permanecería como lo indicaba sistemas escolares, con el profesor Becerril como titular de la UEA, lo que tranquilizó a los compañeros que estaban molestos por dicha situación.

Posteriormente, en pláticas que se sostuvieron con la profesora Margarita González Brambila, Jefa del Departamento de Energía y con el profesor Ahmed Zekkour, representante del área eléctrica, se nos comentó que en el problema de traslapes de las UEA asignadas al profesor Becerril ya se habían hecho las observaciones y que los comentarios se habían hecho del conocimiento de sistemas escolares en tiempo y forma para la corrección, la cual por descuido u omisión no se hizo, también se nos señaló que la Srta. Adriana no tiene la facultad para indicarles a los alumnos que les habían cambiado al profesor titular de dicha UEA, ya que esto está fuera de sus funciones en el Departamento.

Durante los siguientes días no hubo problema alguno, hasta que el 3 febrero en la sesión número 551 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en asuntos varios, se presentaron los profesores del área de ingeniería energética y electromagnética, José Luis Hernández Ávila, Rafael Escarela Pérez, Irvin López García, Felipe González Montañez, Víctor Manuel Jiménez Mondragón, Juan Carlos Olivares Galván, Eduardo Campero Littlewood y sus ayudantes, para presentar ante el pleno del Consejo un documento, el cual fue leído por el profesor Eduardo Campero, en el cual indicaba que como en el módulo de carga docente aparecía como titular Daniel Becerril y no el profesor Irvin López para el curso de transformadores y máquinas síncronas con horario de 17:30 a 19:00 horas, Inmediatamente el profesor Campero como representante de esta área de investigación se entrevistó con la Jefa del Departamento de Energía para pedir una explicación, la cual le fue dada en congruencia a los hechos.

Posteriormente y según el documento, los profesores del área de energética encontraron supuestas anomalías en la carta entregada por los compañeros alumnos, indicando que el encabezado de las hojas de firmas no indicaba con que el profesor se pedía el grupo, ni el horario, información que se encontraba en el cuerpo de la carta adjunta a las hojas de firmas entregadas a la Jefa del Departamento y que sólo se manifestaba la intención de escribir la UEA, además que encontraron que había nombres de compañeros que ya habían acreditado la UEA y otros que estaban inscritos en el trimestre 14O, y estos últimos acreditaron la UEA todos, información que obtuvieron de las actas anteriores y de las listas de grupo, según el escrito que leyó el profesor Campero, entrevistó a varios de los

compañeros firmantes y algunos le comentaron que no firmaron dicha carta, respuesta que era obvia según las circunstancias y el temor de los compañeros.

Llegando al final del documento que leyó el profesor Campero, hay un párrafo en el cual se indica que la utilización de documentos falsos está tipificada como falta grave en el Reglamento de Alumnos, y pedían a la Comisión de Faltas de Alumnos o a la Jefatura del Departamento de Energía que se obtuviera la información de quienes promovieron y entregaron el documento, obviamente para aplicarles castigo, ya que el documento al cual le dio lectura el profesor Campero tiene implícita la acusación de uso de documentos falsos o falsificación de los mismos.

En el último párrafo del documento que se leyó, indicaron que la Universidad está obligada a formar recursos humanos altamente calificados, incluyendo en formación ética que responsabilice en la cultura que rige nuestras vidas diarias como ciudadanos.

Después de la participación del profesor Campero, pedí la palabra para indicar que yo tenía conocimiento de quienes hicieron el documento, que vi cuando firmaban la carta y que firmaron la carta de puño y letra, anotando su nombre, matrícula y firma, di observaciones y dije que todos firmaron por su propia voluntad y que la acusación que hacia el profesor Campero por medio de su escrito podría ser hasta falsa.

También tuve otra participación en la cual argumenté que los compañeros se sienten en la necesidad de proponer grupos con profesores específicos ya que los profesores del área de energética dan ciertas UEA específicas y que si hay un cambio de profesores para alguna UEA de las que imparten es entre ellos mismos, con los mismos métodos de enseñanza y algunas de las UEA las imparte el mismo profesor por más de tres trimestres seguidos, como es el caso de teoría electromagnética, transformadores y máquinas síncronas, entre otras, además que indique que el método de enseñanza de los profesores de esta área no funciona con todos los compañeros alumnos y por eso es que se hacen las peticiones de profesores para tales materias.

Por lo cual, la Jefa del Departamento de Energía indicó que había platicado con los jefes del área de eléctrica y el área de energética, para hacer una rotación de las UEA y evitar estas circunstancias y que no hubo respuesta por parte del área de energética, además de que estas circunstancias se dan por una sobrepoblación de profesores en el área de energética contratados en gestiones anteriores a la suya.

Después en ese mismo punto del orden del día, se dio una discusión cruzada con otra que había planteado el profesor Luis Cabrera, pero con respecto a la carta de los alumnos, habló después el profesor Rafael Escarela, quien dijo que no querían discutir que profesor se quedó con el grupo, que tenían la evidencia de la falsificación de firmas y que querían dar un mensaje a las autoridades, desde el Rector de Unidad hasta los jefes de área, para que tomen decisiones analizando la documentación que llegue a sus manos, lo cual creo que es correcto y deben hacerlo no nada más de los documentos que llegan por parte de alumnos, sino también de profesores y de las áreas de investigación, que no están exentos de cometer estas faltas, y recalcó que todos los profesores de su área están dispuestos a una evaluación formal de su docencia, literalmente dijo que no tenían miedo y para ser honestos creo que la Universidad debe retomar esta propuesta y aplicárselas.

Posteriormente dadas las circunstancias, la Comisión de Faltas de Alumnos decidió citar el día 25 marzo del año en curso a los 28 firmantes que aparecen en el documento en cuestión, también se me citó para aclarar algunos asuntos y al profesor Campero como representante de los profesores que firmaron el escrito de petición de análisis de presunta falsificación de documentos, dadas las entrevistas, según el dictamen de la Comisión de Faltas de Alumnos, hubo dos compañeros que negaron haber firmado el documento en cuestión y que casualmente uno es ayudante del área de energética y el otro es becario de un proyecto PRODEP con el profesor Eduardo Campero, por tal motivo en su declaración es evidente que existe conflicto de intereses.

Otro compañero del cual el escrito asegura que no firmó el documento en cuestión, aseguró que si era su firma pero le negó al profesor Campero haber firmado ya que este le cuestionó, ¿por qué firmó si estaba cursando la UEA con él?, pregunta que le realizó cuando el compañero se encontraba realizando el examen global de la UEA transformadores y máquinas síncronas con dicho profesor, por lo cual se sintió intimidado, es evidente que el profesor cuestiono al compañero en ese momento a propósito para presionarlo y obtener información.

Por otra parte analizando las presuntas pruebas que presentaron los profesores a la Comisión de Faltas, la carta que se leyó el día 3 febrero es sólo una petición de análisis del caso y no prueba en sí las acusaciones hechas ese día, en el documento fechado el 23 febrero se tiene información académica de los compañeros que firmaron el documento en cuestión, el cual pone en duda la forma en que se obtuvo dicha información, ya que el documento del 6 abril 2015 dice textualmente así, “la información que proporcionamos al Consejo de faltas, se obtuvo de actas de las cuales los abajo firmantes aparecemos como jurado”,

violando así el artículo 8 y 9 de los lineamientos de acceso a la información de la UAM, que dicen:

Artículo 8, será información confidencial aquella que se encuentre en posesión de la Universidad y contenga datos personales de la comunidad universitaria, como son el domicilio, número telefónico, estados de salud o cualquier otra de carácter personal, así como la información que los particulares entreguen con carácter confidencial a la Universidad.

Artículo 9, los datos personales contenidos en los sistemas de información de la Universidad, sólo podrán difundirse por la oficina de enlace y acceso a la información universitaria, cuando medie el consentimiento por escrito de los miembros de la comunidad universitaria a los que haga referencia la información.

Es obvio que la información que se encuentra en el documento fechado el 23 febrero, de los compañeros, fue utilizada violando el artículo 9, ya que en ningún momento los compañeros autorizaron a los profesores del área de energética a utilizar sus datos, como se lo comentaron los compañeros a la Abogada Delegada de la Unidad Azcapotzalco el día de las entrevistas.

De la misma forma se viola el artículo 27, 34 fracción primera y 36 de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de particulares, los cuales dicen lo siguiente:

Artículo 27, el titular tendrá derecho en todo momento y por causa legítima a oponerse al tratamiento de sus datos, de resultar procedente, el responsable no podrá tratar los datos relativos al titular.

Artículo 34, el responsable podrá negar el acceso a los datos personales o a realizar la rectificación o cancelación o conocer la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos, primero, cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello.

Artículo 36, cuando el responsable pretenda transferir los datos personales a terceros nacionales o extranjeros, distintos del encargado, deberá comunicar a estos el aviso de privacidad y las finalidades a las que el titular sujetó su tratamiento. El tratamiento de los datos se hará conforme a lo convenido en el aviso de privacidad, el cual contendrá una cláusula en la que se indique si el titular acepta o no la transferencia de sus datos, de igual manera, el tercero receptor, asumirá las mismas obligaciones que corresponden al responsable que transfirió los datos.

Ahora, sólo tienen acceso a esta información la Secretaría Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Dra. Lourdes Delgado Núñez y el coordinador de la licenciatura en ingeniería eléctrica, el Dr. Francisco Beltrán Carbajal, por lo cual es lógico pensar que la información fue obtenida de algún modo de los antes mencionados, por tal motivo por medio de un escrito solicité a la Secretaria Académica aclare las circunstancias y los medios en los cuales los profesores del área de ingeniería eléctrica y electromagnética obtuvieron dicha información, cuya respuesta en un oficio fechado el 6 abril, indica que tal información fue solicitada por escrito por el profesor Campero el día 9 febrero, escrito que solicité y no se me proporcionó, pero que ella no accedió a tal petición por los motivos expuestos a los artículos 8 y 9 de los lineamientos de acceso a la información de la UAM.

Cabe mencionar la inconformidad de la mayoría de los compañeros, quienes fueron citados por la Comisión de Faltas de Alumnos y mucho más que saben del caso, al conocer el mal uso que la Universidad hace de sus datos personales los tiene preocupados, ya que así como se filtró su formación académica, de igual forma se puede filtrar información personal como un nombre, teléfono, dirección, etc. y ser objeto de un mal uso o represalias.

Es un hecho que los profesores firmantes de las supuestas pruebas, compartieron y divulgaron información confidencial de la que tenían conocimiento de los alumnos involucrados haciéndole un daño a la Universidad, a los alumnos y a sí mismos, tal acción es motivo de suspensión de labores como lo estipula el título 2º. Capítulo 2 fracción 8 del contrato colectivo de trabajo vigente, el cual dice:

Título 2º. capítulo 2, cláusula 36, son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para la UAM y por lo tanto únicamente podrá ser separado o despedido de sus labores el trabajador en los siguientes casos, por revelar los asuntos reservados de que tuviese conocimiento por motivo de su trabajo cuya divulgación cause perjuicio a la Universidad.

Debo dejar en claro que al mencionar esta sanción, a diferencia del evidente conflicto de intereses que da pie a la iniciativa de los profesores involucrados, yo solamente presento las inquietudes de quienes represento, la preocupación del mal uso de datos personales no sólo de mis compañeros señalados, sino de toda la comunidad estudiantil, por ello exigimos una disculpa pública hacia los alumnos involucrados y una explicación de cómo obtuvieron los datos confidenciales de los alumnos.

La esencia de la universidad son sus alumnos, atentar contra ellos es estar en contra de la UAM y más aún por motivos personales e intereses que salen de lo

académico, estos problemas no son nuevos, son conflictos que se dan cada trimestre en toda la División, lo que sí es nuevo, es la iniciativa y el valor de mis compañeros para enfrentar a los profesores, estando conscientes de que todos somos iguales, que esto sirva de ejemplo para que cada vez sea menos el abuso de autoridad sobre los alumnos y que siempre haciendo las cosas por la vía legal, no hay persona o grupo, por más poder que crea tener, que las eche abajo.

Por lo anterior, ya enterados del conflicto, los compañeros Consejeros Divisionales Electos de Ciencias Básicas e Ingeniería y Consejeros Académicos, apoyan y respaldan en todo momento a los alumnos involucrados, atentamente, Vicente Delfino Tamayo Sosa.

Fin de la intervención circunstanciada.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta al Director o a la Secretaria en qué medida un profesor puede difundir información acerca de sus estudiantes.

El Sr. Jorge Omar Martínez da lectura a los artículos 9, 12, 14 y 19 de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, dice que viendo la problemática que ha surgido entre alumnos, Consejeros y profesores, su pregunta es, en qué momento sus compañeros dieron su consentimiento para la utilización de sus datos personales.

Comenta que en ningún momento sus compañeros permitieron el uso de sus datos, pregunta si todo el personal de la Universidad tiene sus datos y si cualquiera tiene acceso a ellos, le parece preocupante y delicado que así sea, pregunta qué es lo que está haciendo la Universidad para proteger sus datos personales, en este caso ya se obtuvieron esos datos y piden una explicación de cómo los obtuvieron, cree que el asunto es delicado y no quieren que sea tomado a la ligera, que sólo se apruebe el dictamen de la Comisión y se olviden de toda la problemática porque pueden surgir más problemas así, propone integrar una comisión en el Consejo Divisional o en el Consejo académico.

El Presidente del Consejo comenta que el Director de la División y la Secretaria Académica de la División, no proporcionaron información confidencial y ninguna información personal de los alumnos involucrados en la posible comisión de una falta, quiere que eso quede bastante claro, en el dictamen de la Comisión se puede leer que los profesores a partir de las actas infirieron que alumnos habían cursado la materia y cuáles no cumplían los requisitos para hacerlo, agrega que no hay ninguna otra información personal o confidencial que se haya puesto por parte de la Universidad a disposición de algún miembro de la comunidad, pide

digán cuál es la información específica que manejó alguien de la comunidad y que las instancias competentes lo atiendan.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta en qué medida un profesor puede estar exhibiendo información de sus alumnos, cual es el alcance y cuando se comete una falta, cree que es importante formar una comisión para evaluar el desempeño del manejo de la información restringida.

El Sr. Jorge Omar Martínez dice que en este caso la Institución es la responsable de velar por los datos, así lo dice la Ley, no sabe cuáles fueron ni quién los proporcionó, no sabe si fue el Director o la Secretaria Académica sino que simplemente ellos tienen la responsabilidad de velar por sus datos personales, agrega que una de las sanciones administrativas es la rescisión de contrato de los que utilizaron esos datos personales, pregunta qué es lo que va a proceder.

La Secretaria del Consejo comenta que la Universidad tiene sus propios lineamientos que se realizaron conforme a la Ley, aclara que los profesores no pueden divulgar la información de los alumnos, incluso al concluir los trimestres se deben entregar las calificaciones al alumno en particular, agrega que no se requiere una comisión para establecer qué es lo que se puede o no se puede hacer porque eso está muy claro en los lineamientos, además ya se ha mencionado que los profesores infirieron a partir de las actas que poseen, que alumnos podían o no cursar la materia, no tuvieron acceso a otro tipo de información.

Dice que se puede cuestionar si lo que hicieron es válido o no, lo que es muy importante dejar claro es que no hubo fuga de información, ni la División, ni el Director o la Secretaria Académica proporcionaron información de los kardex y mucho menos datos personales de los alumnos, comenta que los coordinadores no tienen acceso a toda la información de los alumnos, sólo pueden acceder a los datos académicos pero no a los datos personales, sólo que haya casos particulares, como se ha hecho para los alumnos que están por que se les venza el plazo de los 10 años, si se les proporciona información para que contacten al alumno, para tratar de reincorporarlo a la Universidad.

Se solicita el uso de la palabra para el Sr. Manuel Rebolledo, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Manuel Rebolledo comenta que es Consejero Electo para el Consejo Académico, dice que como representantes siempre van a velar por los derechos de los alumnos, dice que lo que se ha estado comentando no puede quedarse así, procurarán que se integre una Comisión en alguno de los Órganos para que se

generen dictámenes que sean analizados por las autoridades correspondientes, y en caso de que se estipule se apliquen las sanciones a los profesores.

Agrega que hay Comisión de Faltas de Alumnos y eso nos pone en desventaja porque a los profesores quien los verifica, cree que esta cuestión es una problemática de toda la Universidad, reitera el respaldo de todos los Consejeros, aunque no pretenden pelear, dice que no se van a quedar callados y no se dejarán intimidar porque van como un equipo, lo dice sin intención de amenazar a nadie pero cuando vean que se abusa de los alumnos van a abogar por ellos.

Se solicita el uso de la palabra para el Dr. Rafael Escarela, se aprueba por unanimidad.

El Dr. Rafael Escarela dice que pudiera tener comentarios al extenso escrito que se leyó pero prefiere hablar de la parte medular, que es en donde le solicitan ofrecer disculpas y lo primero que quiere hacer es ofrecer disculpas a los alumnos que se sienten agraviados, agrega que sólo expusieron una situación que les parecía incorrecta, se dictaminó y están de acuerdo con ese dictamen, agrega que están dispuestos a cualquier tipo de evaluación o en su caso que se les indique si actuaron de manera incorrecta, reitera sus disculpas por parte de todos los profesores a los alumnos que se sienten agraviados.

Puntualiza que no cuentan con direcciones o teléfonos de los alumnos, sólo cuentan con lo que mencionan en el escrito y que también lo dice el dictamen, las actas, agrega que las actas son publicadas por los profesores en sus cubículos aunque no todos lo hacen, afirma que únicamente disponen de la información de esas actas.

El Dr. David Elizarraraz cree que son importantes los temas que se han tocado y además de relevante importancia pero llama la atención al Órgano, porque ya se aprobó el dictamen, invita a continuar la discusión en asuntos varios y seguir con el orden del día.

La Secretaria del Consejo comenta que se volvió a mencionar la integración de una comisión, aclara que ya dijo que existen lineamientos para el acceso a la información y en los mismos se menciona al comité que debe resolver si existió o no una falta, reitera que no es necesario formar comisiones especiales porque eso ya está contemplado dentro de la Legislación.

El Sr. Vicente Tamayo dice que aunque los profesores mencionan que la información la obtuvieron de las actas, la Secretaria Académica le informó que los profesores solicitaron por medio de un escrito la información, solicita se muestre el escrito.

El Sr. Jorge Omar Martínez da lectura al artículo 21 de la Ley de protección a los datos personales, dice que en este caso los profesores utilizaron información de las actas y fue fuera del periodo lectivo, después de ese trimestre ya no deberían de utilizar esa información, cree que se está cometiendo una falta, pregunta qué es lo que se va a hacer el Órgano de acuerdo a la falta que cometieron los profesores, agrega que los alumnos continuarán en otras instancias con esta problemática, quiere saber si el Órgano va a responder por los posibles atentados hacia los alumnos.

El Dr. Jesús González cree que el punto ha señalado deficiencias que se tienen respecto a los procedimientos, coincide en la conveniencia de normar criterios para que ayuden a los Jefes de Departamento para tomar en cuenta las solicitudes de los alumnos, pide retomar la discusión en asuntos varios, apoya la formación de la comisión para que ayuden a conocer cuáles son las normas y evitar que se cometan errores no intencionales con los alumnos.

El Presidente del Consejo dice que los alumnos tienen toda la libertad para tomar las opciones que ellos consideren pertinentes, una de ellas podría ser recibir orientación por parte de la Abogada Delegada de la Unidad.

El Dr. Benjamín Vázquez insiste en la creación de una comisión, ya escuchó la disculpa ofrecida por el Dr. Rafael Escarela y la disposición que tienen para ser evaluados, cree que el mecanismo para esa evaluación es la creación de una comisión.

El Presidente del Consejo responde que el Consejo Divisional continuará trabajando con otra representación, los alumnos Consejeros tienen contacto con sus nuevos representantes y se podrá dar seguimiento a esta situación, se deberá analizar y proceder en concordancia, aclara que sometió a votación el orden del día y se deben de ajustar a eso, ahí se dieron los puntos que se iban a tratar en la sesión.

El Dr. Jesús González precisa que él hablaba de la comisión que les permitiera normar el salvaguardo de la información de los alumnos, no considera crear una comisión para evaluar a los profesores, para eso hay otras instancias y están trabajando, cree que los alumnos pueden hacer llegar algunas propuestas u opiniones a los Jefes de Departamento, asegurando la autenticidad de su solicitud, para que esto permita a la División generar una propuesta de programación, como lo era el pre registro, para que impacte en la programación de horarios.

El Sr. Jorge Omar Martínez dice que está claro que no se puede formar una comisión en esta sesión, pide que alguno de los miembros proponga su creación al nuevo Consejo Divisional, solicita un compromiso por parte de los Órganos.

El Presidente del Consejo se compromete a revisar el caso, siguiendo las recomendaciones de la oficina de la Abogada Delegada y en caso de ser necesario se pondrá a consideración del Órgano.

El Dr. David Elizarraraz comenta que el caso es relevante y muy importante por lo que se deben revisar todos los detalles que se han mencionado para hacer un diagnóstico de la situación, agrega que en este momento es difícil tomar una decisión y una ruta apropiada para atender el problema que se está señalando, considera importante darle seguimiento para garantizar la seguridad del manejo de la información y de la comunidad.

Recuerda que en el Consejo Académico se encuentra trabajando desde hace ocho o nueve meses una comisión con el tema de seguridad y queda claro que sus trabajos van a continuar, cree que en el tema de seguridad se pueden considerar diferentes aspectos y éste podría ser uno de ellos, el manejo de la información.

El Presidente del Consejo informa que en la próxima sesión del Colegio Académico se analizará la creación de la defensoría de los derechos universitarios y se pretende que esa defensoría entre otras cosas pueda atender este tipo de cuestiones.

Acuerdos

555.4.1 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos.

555.4.1.1 No se encontraron elementos suficientes para determinar que alguno de los alumnos que se señalan en el escrito dirigido a la Jefa del Departamento de Energía cometió alguna de las faltas previstas en la fracción V o IX, del artículo 8 del Reglamento de Alumnos.

4.2 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios. Resolución al respecto (Art. 2, 13, 29, 41 y 54 del RREAE*).

El Presidente del Consejo solicita al Mtro. Arturo Zúñiga presente el dictamen de la Comisión.

El Mtro. Arturo Zúñiga da lectura a la solicitud de acreditación que presenta la Comisión.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Acuerdos

555.4.2 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

555.4.2.1 Acreditación de Estudios de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica, realizados en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, por Yessica Isabel Ramírez Corral, matrícula 210362406. Se aprobó la acreditación de 06 UEA, por un total de 35 créditos, que corresponden al 07.09% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Química.

4.3 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno. Resolución al respecto (Art. 48 al 55 del RES*).

El Presidente del Consejo solicita al Sr. Vicente Tamayo presente el dictamen de la Comisión.

El Sr. Vicente Tamayo da lectura integra al dictamen presentado por la Comisión, se aclara que en la segunda solicitud el apellido es Zamorano.

La Secretaria del Consejo informa que el presidente tuvo que abandonar por unos momentos la sesión, propone al Dr. David Elizarraraz para que funja como Secretario temporal, lo somete a votación.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta si ya ha ocurrido lo mismo anteriormente, cree que el procedimiento es que no se puede continuar si el Director no se encuentra.

La Secretaria del Consejo responde que sí se puede continuar, explica que si el Director inicia la sesión y se tiene que ausentar la Secretaria Académica puede tomar la conducción del Consejo y se tiene que nombrar temporalmente un miembro del Consejo que funja como Secretario, por lo tanto propone al Dr. David Elizarraraz para que funja como Secretario, pregunta si hay una propuesta diferente para considerarla.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta si el Director volverá para concluir la sesión.

La Secretaria del Consejo responde que la ausencia es temporal y en cuanto regrese retomara su papel de conductor de la sesión y ella el de Secretaria, somete a votación la propuesta, se aprueba por mayoría de votos.

La Secretaria del Consejo solicita comentarios sobre el dictamen, al no haber, somete a votación las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno, se aprueban por unanimidad.

Acuerdos

555.4.3 Se recibió el Informe de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno.

555.4.3.1 Se aprobó que Jonathan Nieto Dávila, matrícula 205203697, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 15-O.

555.4.3.2 Se aprobó que Rodolfo Zamorano Ramírez, matrícula 205206255, de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 15-P.

555.4.3.3 Se aprobó que Steffany Viridiana Martínez Moctezuma, matrícula 205203249, de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 15-P.

555.4.3.4 Se aprobó que Juan Ignacio Sánchez Cruz, matrícula 205205754, de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 15-P.

4.4 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos (Art. 29 Fracc. V de la LO* y Art. 34 Fracc. III y IV del RO*, Lineamientos Divisionales).

La Secretaria del Consejo solicita a la Dra. Maricela Bravo presente el dictamen de la Comisión.

La Dra. Maricela Bravo da lectura al dictamen presentado por la Comisión.

La Secretaria del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Acuerdos

555.4.4 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos.

555.4.4.1 Se aprobó el siguiente Proyecto de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas:

555.4.4.1.1 Proyecto CB001-15

Análisis de los Fundamentos de Mecánica Clásica: Estudios Teóricos, Experimentales y Numéricos de Sistemas No Lineales y sus Aplicaciones.

Responsable: Lic. Luisa Gabriela Del Valle Díaz Muñoz

Fecha de inicio: 14 de abril de 2015

Fecha de término: 13 de abril 2018

Área de Física Atómica Molecular Aplicada.

4.5 Dictamen de la Comisión Encargada de Revisar, y en su caso, Proponer Modificaciones a los Lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (Art. 34 Fracc. VI del RO*; Lineamientos Divisionales).

4.5.1 Propuesta de “Lineamientos del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el Funcionamiento de los Comités de Estudio de Licenciatura y Posgrado, Comité del Tronco General y de Nivelación Académica, Comité del Tronco Inter y Multidisciplinar y del Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI)”.

La Secretaria del Consejo comenta que la Comisión de lineamientos presenta tres modificaciones a los lineamientos de la División, solicita a la Dra. Miriam Aguilar presente el dictamen de la Comisión de lineamientos.

La Dra. Miriam Aguilar da lectura a la primer parte del dictamen de la Comisión.

La Secretaria del Consejo solicita comentarios para la propuesta de lineamientos correspondiente al funcionamiento de los comités de estudio.

El Dr. Jesús González comenta que en el tercer transitorio se habla de los trimestres, pregunta si corresponde al actual y al siguiente, dice que al interior de la Comisión se procuró dar tiempo suficiente a los comités para su renovación, la propuesta es que los trimestres sean el 15P y 15O para qué en el 16I se trabaje con estos nuevos lineamientos.

Se reincorpora el Presidente del Consejo.

La Secretaria del Consejo responde que se refiere a los trimestres que señaló el Dr. Jesús González, así quedará en el transitorio.

El Mtro. Roberto Alcántara comenta los profesores participan poco en los comités, pregunta si con lo que se propone, de que al concluir el trabajo en el comité deben esperar un año para integrarse a otro, cree que eso sería contraproducente para la División.

La Secretaria del Consejo responde que los lineamientos actuales ya contemplan el plazo de un año para incorporarse a otro comité, el cambio en esta propuesta es la permanencia de seis a cuatro años con el fin de que los comités sean más dinámicos y se propicie la participación de más académicos.

La Dra. Miriam Aguilar dice que se espera que con esta propuesta se propicie más rotación de miembros de los comités y al pasar de seis a cuatro años podría ser que el plazo de un año pase a ser de medio año.

El Presidente del Consejo responde que la idea es que cada vez más miembros de la comunidad se incorporen al trabajo de los comités y las dos propuestas son viables.

El Dr. Jesús González propone que no quede en un año calendario sino que se proponga en términos de trimestres lectivos.

La Secretaria del Consejo aclara que con esta propuesta podrían ser desde seis meses hasta nueve, dependiendo de cuando se dé la baja del miembro al comité, pide que lo tomen en cuenta al momento de la votación.

El Dr. Jesús González retira su propuesta.

El Mtro. Roberto Alcántara dice que no pretende que se modifique la propuesta, entiende que la medida de un año ya existe en los lineamientos actuales, pero también se propone reducir su permanencia a cuatro años y no entiende por qué razón el sentido de esta reducción, porque algunos comités funcionan de manera adecuada, pregunta el criterio con que se tomó esa propuesta.

El Dr. Benjamín Vázquez responde que la propuesta es para que los comités sean más dinámicos, que la incorporación de sus miembros sea más rotatoria y de esa manera evitar la generación de vicios, ese fue el espíritu de la propuesta.

El Presidente del Consejo menciona que someterá a votación las dos propuestas, pide se manifiesten los que estén de acuerdo en que sea por un año el que los miembros tengan que dejar pasar para incorporarse a otro comité, tres votos a favor, porque sean seis meses, ocho votos a favor, una abstención.

El Dr. Benjamín Vázquez dice que los comités de estudio van muy de la mano con los coordinadores de estudio y a los coordinadores los nombra el Director de la División, cree que para mejorar esa dinámica se proponga la renovación de los coordinadores en lo posible.

La Dra. Miriam Aguilar comenta que parte importante de la propuesta es que en el comité del SAI no se incluyeron algunas de las modalidades no presenciales, lo dice para que quede constancia de que falta regular este tipo de grupos posteriormente

El Presidente del Consejo somete a votación la aprobación de los lineamientos para el funcionamiento de los comités de estudio, se aprueban por unanimidad.

Acuerdos

555.4.5 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Revisar, y en su caso, Proponer Modificaciones a los Lineamientos de Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

555.4.5.1 Se aprobaron los Lineamientos del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el Funcionamiento de los Comités de Estudio de Licenciatura y Posgrado, Comité del Tronco General y de Nivelación Académica, Comité del Tronco Inter y Multidisciplinar y del Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI), vigentes a partir del 15 de abril de 2015.

4.5.2 Propuesta de “Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación y Evaluación de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco”.

El Presidente del Consejo solicita a la Dra. Miriam Aguilar presente la propuesta de lineamientos sobre proyectos de investigación.

La Dra. Miriam Aguilar da lectura a la parte del dictamen relacionada los proyectos de investigación.

Comenta que hubo varios puntos de vista referentes a la propuesta de los lineamientos, en lo que si existió el consenso fue en que se debía ampliar la vigencia de los proyectos, afirma que los lineamientos fueron bastante consensados y finalmente quedaron con una vigencia de tres años.

La Dra. Margarita González comenta que si un profesor presenta un informe y lo evalúan como no satisfactorio, eso le impide presentar un nuevo proyecto, pregunta que pasará más adelante, en el caso de que a un profesor le suceda esto.

La Secretaria del Consejo responde que en caso de que la evaluación sea no satisfactoria se le devuelve al responsable del proyecto para que tenga otra oportunidad y justifique la razón por las que no se alcanzaron las metas, eso sucederá hasta que la Comisión lo considere satisfactorio y así el profesor pueda proponer un nuevo proyecto.

El Dr. David Elizarraraz menciona si algún profesor por alguna razón, cualquiera que sea, le va mal en su proyecto, no va a tener elementos para que su informe se pueda calificar como satisfactorio, pregunta si en ese caso el profesor quedaría etiquetado para toda su vida académica y no poder presentar un proyecto nunca.

La Secretaria del Consejo responde que calificar el informe como satisfactorio no implica que se hayan alcanzado todas las metas, se pudieron haber propuesto metas que se pensaron alcanzables y por alguna razón no se alcanzaron, en principio si el profesor no lo justifica de manera académica, luego se tendrá la posibilidad de que se reciba satisfactoriamente el informe, agrega que la Comisión consideró que si un informe no era satisfactorio, no era conveniente que el postulante presentara nuevamente un proyecto sino que justificara suficientemente por qué no se alcanzaron las metas, la nueva propuesta se debe presentar hasta que se justifique de manera satisfactoria.

La Dra. Miriam Aguilar recuerda que en alguna ocasión, a un profesor de su Departamento le rechazaron una propuesta y después de medio año la pudo volver a presentar satisfactoriamente, con esto quiere decir que los lineamientos se están acatando, sobre el informe, le parece que dos años de vigencia para un proyecto es poco tiempo y con los nuevos lineamientos tendrían tres años y una prórroga, sobre las nuevas propuestas por parte de los profesores, bastaría con que acatara que debe hacer un informe satisfactorio.

El Sr. Jorge Omar Martínez propone que se amplíe a dos informes no satisfactorios para que no se pueda proponer un nuevo proyecto.

El Presidente del Consejo propone que si se puedan presentar nuevos proyectos aunque se debe tomar en cuenta que el proponente tiene un informe no satisfactorio para decidir si se aprueba o no el proyecto.

El Dr. Jesús González propone se le pueda dar una temporalidad de un par de años para borrar esa etiqueta, la idea es que no pase mucho tiempo y así tenga una vigencia el no satisfactorio.

El Dr. Benjamín Vázquez propone incorporar a la propuesta la mención de cuando es no satisfactorio y cuando sí es satisfactorio con el fin de orientar a los interesados.

La Dra. Miriam Aguilar dice que si un profesor obtiene un informe no satisfactorio, lo puede volver a hacer y someterlo antes de un año a la Comisión para que se le cambie la calificación, agrega que a veces los profesores no informan y lo realmente importante no es que sea satisfactorio o no, lo importante es que informen y tengan nuevos proyectos.

El Dr. Jesús González entiende que el problema es que los profesores entreguen el informe, con eso sería suficiente, por lo tanto se debería quitar la calificación, propone que aunque el informe sea calificado de no satisfactorio, quede como plazo máximo un año para que el profesor pueda presentar un nuevo proyecto.

La Dra. Margarita González está de acuerdo en que los informes no se califiquen porque en investigación no hay nada seguro, en algunos casos es imposible lograr el resultado y por la diversidad de temas a algunos les podría parecer no satisfactorio, propone que únicamente se entregue el informe de acuerdo a los lineamientos.

El Dr. Jesús González apoya la propuesta de quitar la categorización del informe, dice que se está teniendo especial cuidado en la aprobación de los proyectos y por lo mismo cree que es suficiente con la presentación de un informe.

Se solicita el uso de la palabra para el Ing. Edgar Andrade, se aprueba por unanimidad.

El Ing. Edgar Andrade comenta que él también tiene la preocupación sobre que es satisfactorio o que no es satisfactorio, ahora entiende que a pesar de que no se cumplan todos los objetivos el informe puede ser satisfactorio, pide que todas esas reglas queden claras para la comunidad, apoya la propuesta de quitar la clasificación de los informes para no quedarse en la entrega de múltiples informes.

El Dr. David Elizarraraz no cree que sea conveniente quitar la clasificación de los informes, eso le quitaría sentido a la evaluación y quedaría en recepción del informe, propone que sólo en el 1.2 del numeral cuatro, se quite la parte de la evaluación.

Propone que se agregue en el numeral siete, que el Jefe de Departamento revise si el último proyecto del proponente se calificó como satisfactorio o no satisfactorio para decidir los recursos que se otorgarán al proyecto, ahí sí puede incidir la División o el Departamento.

El Dr. Mauricio Bastián dice que si la calificación va a incidir de alguna manera, se debe tener clara la metodología de calificación, recuerda que las comisiones tienen diferentes criterios y en esos casos para que no haya dudas, propone que se quite la calificación.

La Dra. Margarita González está de acuerdo en que se quite la calificación, comenta que tendría que haber reglas muy claras para saber cuándo un informe es satisfactorio o no satisfactorio, sobre todo en los proyectos en los que no se sabe que se va a encontrar.

El Dr. Benjamín Vázquez comenta que en el numeral 7 dice que el Jefe de Departamento debe verificar la viabilidad presupuestal para un proyecto y él puede decidir si lo presenta.

La Dra. Margarita González responde que en el Departamento de Energía el presupuesto no se asigna por proyectos, se asigna por productos de trabajo y si los tuvo o ya se calificaron por los pares, el Jefe de Departamento no puede influir en que el proyecto sea satisfactorio o no.

El Presidente del Consejo dice que el problema es que no existen indicadores para saber si el informe de un proyecto es satisfactorio o no, por otro lado si no hay calificación se podrían presentar informes muy escuetos.

El Dr. David Elizarraraz dice que en el apartado 1.3 se describe lo que se espera de un informe de investigación, propone que en la exposición de motivos se señale que los proyectos serán calificados como satisfactorios o no satisfactorios de acuerdo con la información que aparece en ese apartado.

El Sr. Vicente Tamayo piensa que el informe puede ser satisfactorio si el proceso de investigación se llevó a cabo como fue planteado el proyecto.

La Dra. Miriam Aguilar manifiesta que lo mejor es que no haya calificación, recuerda que el Jefe de Departamento tiene la facultad de solicitar, conforme al

alcance de los objetivos, la cancelación del proyecto, el mismo Jefe puede cuestionar la viabilidad del proyecto si el profesor no entrega un informe, desde el Departamento está la vigilancia de que exista el informe conforme a los lineamientos.

La Secretaria del Consejo dice que el informe se valora en dos tiempos, la primera al concluir el proyecto para revisar congruencia entre los resultados esperados y los obtenidos y lo demás que solicitan los lineamientos, no cree que sea correcto dejarlo a que cada Jefe de Departamento evalúe si es satisfactorio o no, la idea es que el Consejo valore si el informe es adecuado, el otro tiempo es cuando se presenta una nueva propuesta de proyecto, ahí sí se puede eliminar sin mayor problema la categorización, resume que el Consejo Divisional debe estar enterado sobre el alcance de las metas y al mismo tiempo generar retroalimentación entre la comisión y el investigador, eso permitirá mejorar la investigación en la División.

Por otro lado comenta que el mecanismo para la prórroga es muy simple, la comisión estableció que el responsable del proyecto solicita la prórroga al Jefe de Departamento e informar las metas alcanzadas, ahí no se realiza un informe ni los resultados alcanzados.

El Dr. Jesús González dice que están surgiendo nuevas opiniones aunque algunas ya se habían discutido al interior de la comisión, cree que calificar a los informes tiene sus ventajas y desventajas, su opinión es que se elimine porque aún no está hecha la metodología y cada Departamento tiene su forma de evaluar, los lineamientos si contienen en que va a tener impacto el proyecto pero esa es la valoración que va ser el proponente, la comisión haría su propia valoración y no necesariamente sería la misma.

La Dra. Maricela Bravo apoya que se valore el informe sin categorizarlo, considera que hablar de evaluación es muy delicado para la comisión, cree que para ser más específicos se debe eliminar la palabra de evaluación, le parece que para evaluar se tendría que hacer entre pares y eso es muy difícil, propone que en el punto 1.3 se agregue una redacción que le de claridad a la comisión de que forma se va a revisar el cumplimiento de los lineamientos.

El Presidente del Consejo presenta la propuesta sin la categorización de satisfactorio o no satisfactorio, ese requisito ya no sería necesario para los nuevos proyectos de investigación, además la otra propuesta de que se revise cambiando los términos, esas serían las dos grandes vertientes.

El Sr. Jorge Omar Martínez propone que se mantenga el requisito sobre la entrega del informe y sólo darlo por recibido.

El Dr. Luciano Fernández comenta que el solo hecho de presentar el informe significa que ya está recibido.

El Dr. David Elizarraraz comenta que en el apartado 10 numeral 1.2 que refiere a las nuevas propuestas, dice que el Consejo Divisional se puede apoyar de quien considere para analizar las propuestas, lo mismo podría ser para el caso de los informes de investigación.

El Presidente del Consejo somete a votación si se mantiene la categorización de satisfactorio o no satisfactorio para los informes de los proyectos, se empata la votación con cinco votos a favor y cinco en contra.

La Secretaria del Consejo aclara que lo que se está proponiendo es que se mantenga la revisión de los informes pero que no es necesario categorizarlo para una nueva propuesta de proyectos de investigación, comenta que lo que dicen los lineamientos es que se evaluarán conforme a las metas, esto no quiere decir que todas las metas se tengan que alcanzar, lo que se revisa es que haya congruencia entre lo propuesto y el resultado aunque no sea lo que se esperaba en un inicio, de lo que se habla es de comprobar la hipótesis que se propuso inicialmente pero no es obligatorio que esa hipótesis sea verdadera, quizá la hipótesis que se había planteado no es válida y eso es considerado como un avance científico, todo eso entra en un campo de evaluación de satisfactorio, lo que no es satisfactorio es que se haya propuesto llegar a un resultado y que la metodología que se haya aplicado hubiese estado totalmente alejada de lo que se propuso originalmente.

La Dra. Miriam Aguilar dice que ella ha sido testigo de que a veces las comisiones se extralimitan al momento de dictaminar, recuerda que en la sesión anterior se oponía a la aprobación de un proyecto que no había sido evaluado al igual que los proyectos de materiales, agrega que dejar escrito satisfactorio o no satisfactorio daría pie en que en la comisión se hicieran evaluaciones que no quedan claras, dice que de cualquier manera los informes se van a presentar al Consejo y eso no debe ser una condicionante para una nueva propuesta, propone que se elimine lo relacionado a la evaluación.

El Dr. Mauricio Bastián dice que apoya que se elimine la categorización, cree que la comisión tendría dudas sobre cómo evaluar al no tener claros los criterios de evaluación, no cree que sea un problema de metodología.

El Dr. Benjamín Vázquez menciona que la categorización tiene su origen en el pasado debido a la falta de congruencia de algunos informes, debido al abuso por parte de los investigadores al poner cualquier cosa en su informe, agrega que tiene razón la Dra. Miriam Aguilar debido a que las comisiones algunas veces se

sobrepasan, por eso algunas veces es obligado hacer lineamientos largos y tediosos, apoya retirar la categorización esperando que las cosas mejoren.

El Dr. David Elizarraraz comenta que le preocupa que no haya una ponderación del trabajo de investigación, en el caso de la docencia a los alumnos se les presenta el programa de la UEA y los criterios de evaluación, dice que si se elimina la categorización y no se pone nada los lineamientos perderían su estructura, incluso desde la exposición de motivos, ya no habría criterios, mecanismos o evaluación, agrega que si se retira la categorización también se tendría que cambiar el nombre de los lineamientos, le parece que aún falta más discusión, propone diferir el punto para una próxima sesión.

El Dr. Jesús González cree que el problema es muy complejo, que existen muchos matices que dependen de los participantes o de la gente que esté trabajando en las comisiones, dice que es necesaria la aprobación de los lineamientos, agrega que para la aprobación del proyecto tiene que acompañarse de la viabilidad técnica y económica del Departamento, sin embargo, suponiendo que al proyecto lo apoyan el Jefe de Departamento y los miembros del área, la comisión lo debe valorar para su aprobación, hay una diversidad de opiniones y si no está claro se pueden cometer errores, pide definir lineamientos que sean suficientemente flexibles para que permitan que todo siga funcionando y acotarlos con el tiempo, señala que en poco tiempo la comisión va a tener problemas operativos porque van a estar revisando cantidades grandes de prórrogas, informes y propuestas de nuevos proyectos, es difícil llegar a unos lineamientos que sean 100% infalibles, cree que es el momento de aprobar lineamientos que permitan operar de manera eficiente.

La Dra. Miriam Aguilar dice que la entrega de recursos de los Departamentos no se hace por proyectos, se realiza en base a productos de trabajo, eso no quiere decir que no se haga caso de los lineamientos como se indica en la exposición de motivos, cree que se debe hacer una valoración para indicarle al investigador los comentarios que la comisión considere pertinentes,

El Presidente del Consejo dice que hace unos momentos él voto porque se hiciera la evaluación de los informes como satisfactorios o no satisfactorios, ahora cree que si la categorización de los informes se suprime no sería un gran problema, agrega que los lineamientos cuando hablan de evaluación corresponde a las propuestas de nuevos proyectos, así lo dice la exposición de motivos, si se determina que no se evalúen los informes, no significa que se desmoronan los lineamientos.

La Secretaria del Consejo aclara que la Legislación obliga a la rendición de cuentas, dentro del RO se señala que se deben evaluar los programas de investigación y los proyectos están dentro de esos programas, recuerda que durante años anualmente se debía presentar un informe de cada uno de los proyectos y se decidía si se suspendían o se continuaban, con el cambio de los criterios se modificó el periodo de evaluación a dos años.

Por otra parte en el Reglamento de Planeación se indica que cada uno de los Órganos Colegiados Académicos emitirá periódicamente dictámenes de evaluación sobre las acciones de su competencia, en este caso al Consejo Divisional le compete todo lo relacionado a la investigación de la División, agrega que debe existir una evaluación de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, aunque la evaluación no implica que se deba poner satisfactorio o no satisfactorio.

El Dr. Luciano Fernández pregunta a los Consejeros si están dispuestos a que se continúe con la evaluación sin que sea requisito para la aprobación de una nueva propuesta de proyecto de investigación, entiende que con eso se cumple con la evaluación del trabajo pero no se amarra a la aprobación, agrega que también es trabajo del Consejo cuidar que las comisiones no se extralimiten.

El Presidente del Consejo apoya la propuesta del Dr. Luciano Fernández, dice que con quitar satisfactorio o no satisfactorio, la propuesta podría quedar exactamente igual, se puede ver que no es sencillo que la propuesta quede en forma ideal.

La Dra. Miriam Aguilar dice que evaluar cada tres años no corresponde a una evaluación integral, esa evaluación se debería tomar de los informes anuales de los profesores, el Consejo Divisional tendría que estar realizando esa evaluación para que a partir de ahí se tomaran medidas o se planificara, apoya lo propuesto por el Dr. Luciano Fernández y el Presidente del Consejo, que la evaluación no sea una condicionante para un nuevo proyecto.

El Dr. David Elizarraraz comenta que es claro que se debe cumplir con la obligación de evaluar la investigación, dice que él participó en la creación de los lineamientos anteriores y en esta segunda versión se presentan algunas mejoras con excepción de lo que se ha señalado, sólo que la parte medular de la discusión de los lineamientos era la evaluación, así se señala en un párrafo de la exposición de motivos, que el espíritu de los criterios es sobre la evaluación en dos etapas, en la aprobación y en los resultados de los proyectos.

Dice que necesariamente se debe decir que se hace con el informe que se recibe, recibirlo y guardarlo en un cajón sin saber nada sobre los resultados del proyecto

es justamente lo que anteriormente se hacía, la comunidad no conocía los resultados o las valoraciones de los proyectos, agrega que si se quita lo relacionado a la evaluación, se tiene que decir qué es lo que se va hacer con los informes, cree que la solución intermedia es eliminar lo que se señala como requisito.

El Dr. Jesús González sugiere que se le solicite a la Comisión hagan públicos los criterios que seguirán para calificar como satisfactorio o no satisfactorio un informe, pide que haya claridad en los puntos que se van a revisar para que se haga de una manera uniforme, apoya la propuesta del Dr. David Elizarraraz.

El Presidente del Consejo propone se elimine la oración final que corresponde a que no haya sido evaluado como no satisfactorio, pregunta si están de acuerdo con quitarlo, somete a votación la aprobación de los lineamientos de proyectos de investigación con la corrección señalada, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

555.4.5.2 Se aprobaron los Criterios y Lineamientos para la Presentación, Aprobación y Evaluación de Proyectos de Investigación que se Propongan al Consejo Divisional Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, vigentes a partir del 14 de abril de 2015.

4.5.3 Propuesta de “Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

El Presidente del Consejo solicita a La Secretaria del Consejo presente la propuesta de lineamientos editoriales.

La Secretaria del Consejo explica que las adecuaciones son básicamente dos, una relacionada a que los reportes de investigación se van a presentar directamente al Consejo Editorial y no al Consejo Divisional, la segunda es que las memorias de congresos ya no se aceptan como libros colectivos sino como publicaciones periódicas.

La Dra. Miriam Aguilar dice que hace poco se aprobaron los lineamientos editoriales de la Unidad y no reflejan los lineamientos editoriales de la División, pide a los Jefes pongan atención cuando se trate el asunto en el Consejo Académico para que se ponga énfasis en que se integren las líneas científicas y tecnológicas como de interés para la Unidad.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios, al no haber, somete la propuesta de lineamientos editoriales a votación, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

- 555.4.5.3 Se aprobaron los Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, vigentes a partir del 15 de abril de 2015.

5. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA*):

5.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la prórroga de contratación como Profesora Visitante de tiempo completo, a partir del 14 de abril de 2015 al 13 de abril de 2016, de la Dra. Silvia Claudia Gavito Ticozzi, en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 156 del RIPPPA*).

El Presidente del Consejo comenta que se recibió la propuesta acompañada del informe, el plan de trabajo y el oficio de solicitud por parte del Jefe de Departamento.

El Dr. David Elizarraraz dice que la profesora es invitada para fortalecer un grupo de investigación en matemáticas, le parece favorable su informe sobre la docencia, investigación y preservación de la cultura, apoya con los cursos de cálculo del tronco general con muy buenas referencias por parte de los alumnos hacia la Dra., sus encuestas revelan que es una persona dedicada por atender a los alumnos y con un nivel muy bueno, ha estado trabajando en la investigación en un proyecto del grupo que la postula con el fin de consolidarse como un área de investigación, agrega que la profesora publicó un artículo y participó en diferentes conferencias.

La Dra. Margarita González pregunta si es un grupo de investigación o un proyecto de área.

El Dr. David Elizarraraz responde que actualmente es un grupo pero ya se está preparando el documento para que se transforme en un área de investigación, ya tienen tres proyectos de investigación aprobados por lo que son un proyecto de área.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de prórroga, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

- 555.5.1 Se aprobó la prórroga de contratación de la Dra. Silvia Claudia Gavito Ticozzi como profesora visitante de tiempo completo por un año, a partir del 14 de abril de 2015, en el Departamento de Ciencias Básicas.

6. Comités de Estudio (Lineamientos Divisionales):

6.1 Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Dr. Risto Fermín Rangel Kuoppa del Departamento de Sistemas, al Comité de Estudios del Tronco General.

El Presidente del Consejo comenta que se entregó la propuesta de integración acompañada del currículum del profesor y el visto bueno de los demás integrantes del Comité.

Solicita comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de integración, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

555.6.1 Se integró al Dr. Risto Fermín Rangel Kuoppa del Departamento de Sistemas, al Comité de Estudios del Tronco General.

7. Análisis, y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambios al Diplomado en Energía (tercera edición), que presenta la Jefa del Departamento de Energía (Art. 6 del RD*; Lineamientos Divisionales).

El Presidente del Consejo comenta que son dos pequeños cambios que incluso generaron duda si era necesario presentarlos ante el Consejo, se revisaron los antecedentes y en alguna ocasión ya se había hecho, por lo tanto para ser consistentes se presentan en esta sesión, agrega que uno de los cambios corresponde a la incorporación del Dr. Rubén Dorantes como instructor del diplomado y el otro es el cambio de la fecha de inicio del mismo, solicita comentarios, al no haber, somete a votación los cambios propuestos, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

555.7 Se aprobaron los cambios al Diplomado en Energía (tercera edición), del Departamento de Energía, aprobado por acuerdo 551.6.1.

8. Asuntos Varios.

El Presidente del Consejo comenta que se entregaron los acuerdos relacionados a las actas 551 y 552 Ordinarias que se aprobaron el día de hoy, información sobre el cambio de responsable en dos proyectos de investigación.

Agradece el trabajo y la colaboración de los Consejeros actuales debido a que esta es su última sesión, dice que la Institución se enriquece con sus contribuciones y sus aportaciones.

El Sr. Jorge Omar Martínez da lectura a un comunicado publicado en el periódico la jornada, relacionado a la solicitud que dirigen al Rector General los alumnos de posgrado, en el que solicitan atención al asunto económico de las cuotas.

El Presidente del Consejo responde que ese asunto se comentó en la última sesión del Consejo Académico y próximamente se estará atendiendo, comenta que a ninguna instancia de la Unidad Azcapotzalco se le consultó o se avisó sobre esas medidas, solo se le dieron instrucciones a la Coordinación de Sistemas Escolares para que lo instrumentara, agrega que incluso todos los coordinadores de posgrado ya se manifestaron al respecto en un documento en el que expresan su desacuerdo con esa medida.

Menciona que de manera extraoficial sabe que algunos alumnos de la División participaron en un evento en Italia en el que resultaron premiados, sabe que uno pertenece a la Licenciatura en Ingeniería Electrónica, que ganó un primer lugar a nivel nacional en un concurso de innovación y con ello están representando a México en Italia.

Da por concluida la sesión siendo las 17:40 hrs.

*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento de Alumnos

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

RD: Reglamento de Diplomados

RPI: Reglamento de Programas de Investigación

CCT: Contrato Colectivo de Trabajo

Acta aprobada en la Sesión 559 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 09 de junio de 2015.

Dr. Luis Enrique Noreña Franco
Presidente

Dra. Ma. de Lourdes Delgado Núñez
Secretaria